



Blanca Paucar
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2020-0115-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2020

Asunto: Observaciones sobre el proceso de donación de bienes municipales al Ministerio de Gobierno.

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente, en calidad de miembro de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y de acuerdo en a las facultades y atribuciones legales contempladas en el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y de acuerdo a la referencia tengo a bien poner en su conocimiento las observaciones que han surgido luego de la revisión de la documentación constante que se refiere a la donación de predios municipales.

Al respecto expongo lo siguiente:

1. Es lamentable que frente a la realidad actual y a la grave conmoción interna sanitaria, se pretenda poner en juego el patrimonio municipal para crear mas UPCs (Unidades de Policía Comunitaria), cuando se podría dotar de servicios sanitarios, espacios verdes y áreas comunales; en todo caso lo más viable, rentable y económico sería la reapertura de 147 UPCs que se encuentran cerrados, en deterioro y sin uso en todo el Distrito Metropolitano de Quito. (Números obtenidos de la página de la Policía Nacional).

2. De la petición del Ministerio de Gobierno No. DMG-2020-1251-OF, de fecha 10 de marzo de 2020 se desprende que no existe información donde se demuestre

- La planificación, presupuesto y cronograma para la construcción de los UPC,
- La real necesidad de los barrios y zonas,
- La socialización de la construcción de UPCs, con los barrios.



Blanca Paucar
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2020-0115-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2020

3. La Comisión de Propiedad y Espacio Público, tiene plenas facultades para estipular con claridad que en caso de no cumplirse la donación para el objeto propuesto en el plazo que mejor convenga, procederá con la reversión de donación y recuperación del patrimonio municipal, conforme lo señala el Informe Legal de la Procuraduría Metropolitana.

4. Por lo tanto, es pertinente que se remita para conocimiento de la Comisión un informe de la Secretaría de Seguridad, que servirá de insumo donde consten los UPCs cerrados y sin uso para contrastar la precaria realidad en la que se encuentran los UPCs del Distrito Metropolitano de Quito.

5. Agradeceré también, que por su digno intermedio se solicite a la Procuraduría Metropolitana un informe a fin de que esclarezca y se amplíe el Informe Legal No. GADDMQ-SAUOS-2020-0097-O de fecha 19 de marzo de 2020, sobre el valor de **Compensación** que se está exonerando al Ministerio del Interior en función de lo establecido en el Artículo 424 inciso 5 del COOTAD que señala: *“En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos(...). La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de **compensar** el equivalente del valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el GAD”*; esto en razón de que lo señalado en la petición del Ministerio de Gobierno No. DMG-2020-1251-OF, de fecha 10 de marzo de 2020 se desprende que no existe información donde se demuestre con montos, valores y cifras reales la COMPENSACIÓN por concepto de donación hacia el Distrito Metropolitano de Quito, y cuyos montos únicamente corresponden a lo que invertiría en equipos logísticos, servicios básicos, y personal policial; sin considerar la contraprestación medible de SEGURIDAD CIUDADANA, y el crecimiento económico que señala por el hecho de existir UPCs.

Particular que remito para los fines pertinentes, a fin de que se proceda como en derecho corresponda en el tratamiento del presente tramit

Atentamente,

Lcda. Blanca Maria Paucar Paucar
CONCEJALA METROPOLITANA